entrega en que se dellas se
con Don Geronimo Lanzeja de Lopez de la
de Celes, cuyos de Aguirre con en
el escrito que van por bastantes
con M. Correa Bravo Hardues Lopez
del Pino y Pedro Lopez de Cosio de
y Cadaval para deces y haver en hizo
frendo recaudo a que la que pu
creis y prevenir los requimientos, requer
rimientos y protestas hacer y consentir y
pro bancas hacer y consentir y
las ventas tramites y remates de bienes
y demas diligencias y operaciones judi
ciales y extrajudiciales que en dicho
Menester se ofrezcan dando y
otorgando poder bastante a los Marquesa
de Marbeg y sus sustitutos con
dencias y de pendencias libre y general
adm. y recaudacion en forma = y
luego de suso pasamos el poder
en su cuerpo presente con bueno
ventajas y asegurancas en testimonio
de Madrid veinte de Almendrales
de mil seis cientos y setenta años y
testigos Don Luis Muñoz y don
Pedro de Negrigas y Don Juan de Negrigas
y lo firmo = Y el dicho Jacome Lo firmo
Mondo Castro = ante mi Martin de
Carrasco = en el poder vale = Y
que no bastante = Yo Mateo de Camar
Escribano de Su Magestad y vecino de
Madrid que fui presente a todo lo que
de suso se contiene y en testimonio
de lo cierto y verdad lo signe y